



## Las candidaturas para los Premios Merca2 2026 terminarán el 15 de Mayo de 2026

Los premios constarán, en principio, de doce (12) categorías, que podrán ser modificadas en número y denominación por decisión del jurado. Podrán optar libremente todas aquellas empresas, instituciones o directivos que cumplan con los requisitos establecidos en cada una de las categorías.

### DIRECTIVO DEL AÑO

Se premiará a aquel directivo de empresa o institución que desarrolle su labor en España y que haya destacado por la evolución de su empresa. Para ello se tendrá en cuenta la evolución de los aspectos fundamentales de la empresa, así como los últimos resultados disponibles de la misma. También se valorará la trayectoria profesional del directivo candidato.

### EMPRESA DEL AÑO

Se premiará a aquella empresa o institución que haya sobresalido por su destacada trayectoria, bien por el éxito económico, por el lanzamiento de nuevos productos o por el reconocimiento entre sus clientes.

### COMUNICADOR

Reconocerá a aquella persona que haya orientado con éxito su carrera profesional dentro del campo de la comunicación.

### INNOVACIÓN

Se valorarán aquellas iniciativas empresariales que hayan puesto en marcha proyectos basados en investigación y desarrollo que hayan mejorado la actividad empresarial.

### DEPORTES

Se valorarán aquella persona o personas que hayan destacado en un área del deporte valorando su esfuerzo y los logros conseguidos.

### CETELEM CONSUMO

Se premiará a aquella empresa o institución que haya sobresalido por su trayectoria, por su innovación y foco en la experiencia cliente, por su transformación digital y evolución de modelo de negocio en el sector del consumo.

## PREMIO OHLA A LA SOSTENIBILIDAD

Podrán presentarse todos aquellos proyectos desarrollados por las compañías en este campo, poniendo especial énfasis en las actuaciones que supongan impulsar el bienestar social de las comunidades. Se valorará el éxito de las diferentes iniciativas, así como el grado de implicación de los máximos responsables de la empresa.

## IMPULSO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Premiará a aquella personalidad española cuya trayectoria haya venido marcada por la ayuda en la formación profesional y el desarrollo profesional en nuestro país.

## ACCIÓN SOCIAL

Se premiará a aquella empresa u organismo cuyas acciones o proyectos hayan supuesto una mejora en nuestra sociedad. Será necesario aportar una descripción detallada del proyecto.

## INICIATIVA Y LIDERAZGO

Reconocerá a la institución que por su trabajo muestre en nuestro tiempo gran iniciativa y liderazgo, con una gran consolidación internacional y capacidad de diversificación en su negocio y que se establezca como un referente social.

## VALORES DE ESPAÑA

Premiará a aquella empresa, profesional o institución que hayan promovido la imagen de nuestro país, de nuestros productos o de nuestra cultura fuera de nuestras fronteras.

## EMPRENDIMIENTO

Se valorará la iniciativa de aquel empresario que haya promovido un proyecto disruptor de reconocido éxito con independencia de la fecha de creación del mismo. Deberá acreditar ser el máximo responsable del éxito del proyecto. No podrán participar candidatos que hayan accedido al cargo por sucesión familiar.

## FUNDACIÓN MARQUÉS DE OLIVA LIDERAZGO INTERNACIONAL

Aquella personalidad internacional cuya trayectoria haya venido marcada por haber estrechado los lazos políticos, económicos y culturales con España.

## FUNDACIÓN MARQUÉS DE OLIVA VALORES

Aquella personalidad internacional cuya trayectoria haya venido marcada por la defensa de la democracia, de la libertad, de la paz y del desarrollo político y económico en su país.



### Documentación

Cada empresa podrá presentarse a un máximo de dos categorías, aportando aquella documentación que acredite los méritos reunidos para cada una de ellas, de acuerdo con los criterios recogidos y especificados en la definición de cada categoría.

Dichos criterios serán los únicos valorados por el equipo técnico y el jurado. En ningún caso la documentación enviada para cada una de las candidaturas podrá exceder de tres páginas (en formato A4, letra Arial 12 e interlineado sencillo). Los candidatos tendrán en cuenta que se valorará la actividad de la empresa en España y a nivel internacional según los casos durante: Fechas por confirmar.



### Plazo de inscripción

El plazo para la presentación de candidaturas finaliza el 15 de mayo de 2026.

## **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Merca2 convoca la edición 2026 de los Premios Merca2, destinados a reconocer la excelencia empresarial, institucional y directiva en el ámbito nacional.

## **2. CATEGORÍAS**

Los premios constarán, en principio, de doce (12) categorías, que podrán ser modificadas en número y denominación por decisión del jurado.

Podrán optar libremente todas aquellas empresas, instituciones o directivos que cumplan con los requisitos establecidos en cada una de las categorías.

## **3. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

El plazo para la presentación de candidaturas finaliza el 15 de mayo de 2026.

Las candidaturas deberán presentarse mediante el envío de la documentación requerida a través de cualquiera de las siguientes vías:

Correo electrónico: [premios@merca2.es](mailto:premios@merca2.es)

Correo certificado: Merca2

C/ María Tubau 4 – Torre B – 5º B  
28050 Madrid

## **4. JURADO Y FALLO**

El jurado estará compuesto por los miembros del Consejo Asesor de Merca2. Su decisión se hará pública en los diez (10) días posteriores a la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

El fallo será comunicado directamente a los galardonados mediante correo electrónico y postal.

Las decisiones del jurado serán inapelables. La presentación de una candidatura implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de la interpretación que de ellas realice el jurado.

## **5. ENTREGA DE PREMIOS**

La ceremonia de entrega de los Premios Merca2 2026 se celebrará el 18 de junio de 2026 en Madrid.

Los premios deberán ser recogidos, en su caso, por el presidente o director general de la empresa o institución galardonada.

## **6. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

La presentación a los Premios Merca2 conlleva la cesión del derecho de uso del nombre e imagen de los premiados para su difusión en la página web de Merca2, redes sociales y demás soportes promocionales relacionados con el evento, sin que ello genere contraprestación alguna.

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los premiados autorizan expresamente esta utilización con fines informativos y promocionales.

## **7. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, los datos personales suministrados serán incorporados a un fichero del que es responsable Merca2, con la finalidad de gestionar la participación en los premios.

Salvo manifestación expresa en contra, los participantes autorizan la cesión de sus datos a otras empresas del grupo Merca2, así como su tratamiento con fines comerciales, promocionales y publicitarios.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación dirigida a:  
premios@merca2.es

## **8. MODIFICACIONES Y CAUSAS DE FUERZA MAYOR**

Merca2 se reserva el derecho de introducir modificaciones, aclaraciones o rectificaciones en las presentes bases si concurre justa causa, así como de suspender o ampliar el concurso por motivos de fuerza mayor. Dichas modificaciones serán debidamente publicitadas con la misma visibilidad que estas bases.